DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.778 | Viernes 16 de Febrero de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2455935

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 16 DE FEBRERO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	961,94	1,0000
CORONA CHECA	40,77	23,5955
CORONA DANESA	138,86	6,9275
CORONA NORUEGA	91,22	10,5453
CORONA SUECA	91,93	10,4641
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	261,97	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	626,14	1,5363
DÓLAR CANADIENSE	713,02	1,3491
DÓLAR DE SINGAPUR	714,51	1,3463
DÓLAR NEOZELANDÉS	587,19	1,6382
EURO	1035,01	0,9294
FRANCO SUIZO	1092,24	0,8807
LIBRA ESTERLINA	1210,44	0,7947
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	265,54	3,6226
RINGGIT MALAYO	201,24	4,7800
RIYAL CATARÍ	263,85	3,6458
RIYAL SAUDÍ	256,52	3,7500
WON COREANO	0,72	1333,8000
YEN JAPONÉS	6,41	150,1286
YUAN	133,27	7,2178
ZLOTY POLACO	238,33	4,0362
DEG	1272,41	0,7560

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 15 de febrero de 2024.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl